

EJERCICIO  
AÑO 2019



# DEPÓSITO DE CUENTAS

## REGISTRO MERCANTIL

SOCIEDAD NATURAJIZA, S.A.

HOJA REGISTRAL AU-2429

CÓDIGO C.N.A.E. 55.20

PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PRESENTA INFORME DE GESTIÓN	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PRESENTACIÓN EN SOPORTE MAGNÉTICO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

LIQUIDACION TIPO "A"

2019

**46,04**

Carpeta

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)**

IDP1

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NIF: **01010** A05156799

Forma jurídica SA: **01011**  SL: **01012**

Otras: **01013**

LEI: **01009**  Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: **01020** NATURAVILA, S.A.

Domicilio social: **01022** Plaza Corral de Campanas, s/n. Palacio P

Municipio: **01023** Ávila Provincia: **01025** AVILA

Código postal: **01024** 05001 Teléfono: **01031** 920.353.278

Dirección de e-mail de contacto de la empresa **01037** contabilidad@naturavila.es

**ACTIVIDAD**

Actividad principal: **02009** Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia

Código CNAE: **02001** 5520 (1)

**PERSONAL ASALARIADO**

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2019 (2)	EJERCICIO 2018 (3)
FIJO (4):	<b>04001</b> 19,77	20,50
NO FIJO (5):	<b>04002</b> 7,57	7,20

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

<b>04010</b>	
--------------	--

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2019 (2)		EJERCICIO 2018 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	<b>04120</b> 15	<b>04121</b> 5	16	5
NO FIJO:	<b>04122</b> 3	<b>04123</b> 5	2	5

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS**

	EJERCICIO 2019 (2)			EJERCICIO 2018 (3)		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<b>01102</b> 2.019	1	1	2.018	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<b>01101</b> 2.019	12	31	2.018	12	31
Número de páginas presentadas al depósito:	<b>01901</b>	44				

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

**01903**

**MICROEMPRESAS**

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6)

**01902**  No

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.  
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:  
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.  
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.  
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.  
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiéndolo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):  

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$
  
 (6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**  
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP2

**APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)**

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

**Base de reparto**

	EJERCICIO 2019 (2)	EJERCICIO 2018 (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias. ....	91000 -132.033,35	-110.890,33
Remanente .....	91001	
Reservas voluntarias .....	91002	
Otras reservas de libre disposición .....	91003	
<b>TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN .....</b>	<b>91004</b>	

**Aplicación a**

	EJERCICIO 2019 (2)	EJERCICIO 2018 (3)
Reserva legal. ....	91005	
Reservas especiales .....	91007	
Reservas voluntarias .....	91008	
Dividendos .....	91009	
Remanente y otros .....	91010 -132.033,35	-110.890,33
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores .....	91011	
<b>APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO .....</b>	<b>91012 -132.033,35</b>	<b>-110.890,33</b>

**INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)**

	EJERCICIO 2019 (2)	EJERCICIO 2018 (3)
Período medio de pago a proveedores (días) .....	94705 27	27

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

# DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL (1)

TRP

## IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado  SI de la UE o de un país tercero equivalente.

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real.  SI

### I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

### II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
Carlos Garcia González	06580760D	04.04.1973	ES	ES
Beatriz Díaz Morueco.	06545330J	26.03.1961	ES	ES
Juan Carlos Sánchez Mesón.	05369888D	25.10.1965	ES	ES
Federico Martín Blánco.	06535644X	23.05.1958	ES	ES
Javier González Sánchez.	04172094D	29.05.1967	ES	ES
Pedro José Muñoz González.	51362289T	10.03.1963	ES	ES
Roberto Aparicio Cuéllar.	70803588C	04.04.1980	ES	ES
Alberto Encinar Martín.	70830203R	21.12.1993	ES	ES
Pedro Cabrero García.	01098031B	29.06.1958	ES	ES

### III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD / CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.  
 (2) Código-país según ISO 3166-1 alfa 2.  
 (3) Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

## DOCUMENTO SOBRE SERVICIOS A TERCEROS

SRP

SOCIEDAD NATURAVILA, S.A.		NIF A05156799
DOMICILIO SOCIAL Plaza Corral de Campanas, s/n. Palacio P		
MUNICIPIO Ávila	PROVINCIA AVILA	EJERCICIO(2) 2019

Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

 NO

Ámbito territorial de operaciones<sup>(1)</sup>:

Países donde realiza operaciones:

Provincias donde realiza operaciones:

Municipios donde realiza operaciones:

¿Ha prestado servicios a no residentes?<sup>(3)</sup>

¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta?

**Volúmen Facturado por dichos servicios:**

Último Ejercicio	<input type="text"/>	Ejercicio Precedente	<input type="text"/>	Incuantificable	<input type="checkbox"/>
------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------	--------------------------

**Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:**

	Número de Operaciones
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.	
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.	
Socio de una asociación o similar.	
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica	
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar	
Funciones de accionista por cuenta ajena.	

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Sí o No

**VIRGILIO MARAÑA GAGO, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL NATURÁVILA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CERTIFICO:**

**PRIMERO.-** Que el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila previa convocatoria extraordinaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de los vigentes Estatutos, constituido como Junta General Ordinaria de la Sociedad Mercantil Local, NATURAVILA S.A., celebró en el domicilio social sito en el Palacio Provincial sesión ordinaria de la misma el día 29 de junio de 2020, a la que asistieron los 25 miembros que de derecho constituyen el Pleno.

**SEGUNDO.-** Que en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

*"El Pleno de la Corporación, constituido como Junta General de la Sociedad Mercantil Local NATURAVILA, S.A. en votación ordinaria, por unanimidad, 25 votos a favor (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:*

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), junto con el informe de gestión de la Sociedad Mercantil Local NATURAVILA, S.A., correspondientes al ejercicio del año 2019 (cerrado a 31 de diciembre de 2019), formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 2 de abril de 2020 y sometidas a la consideración de la Junta General.

**SEGUNDO:** Conocido el resultado negativo del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, resultando una pérdida neta del ejercicio de 132.033,35 euros, la propuesta de distribución de dicho resultado negativo será con cargo a "Resultados negativos de ejercicio anteriores", para su posterior compensación con los beneficios futuros que genere la Sociedad; solicitando a la Excm. Diputación Provincial de Ávila que financie con remanente de tesorería para gastos generales, puesto de manifiesto en la liquidación de 2019, dicho resultado negativo."

**TERCERO.-** Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas al presente documento debidamente numeradas del 1 al 44 siendo los documentos que integran las siguientes: 1) Balance de situación; 2) Cuentas de Pérdidas y Ganancias; 3) Memoria; 4) Informe de auditoría financiera de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

**CUARTO.-** Que la sociedad puede formular las cuentas en formato PYMES, y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión conforme a los artículos 257, 258, 261, 262 y 263 del TRLSC, y su posterior modificación con el Artículo 49 de la Ley 14/2013.

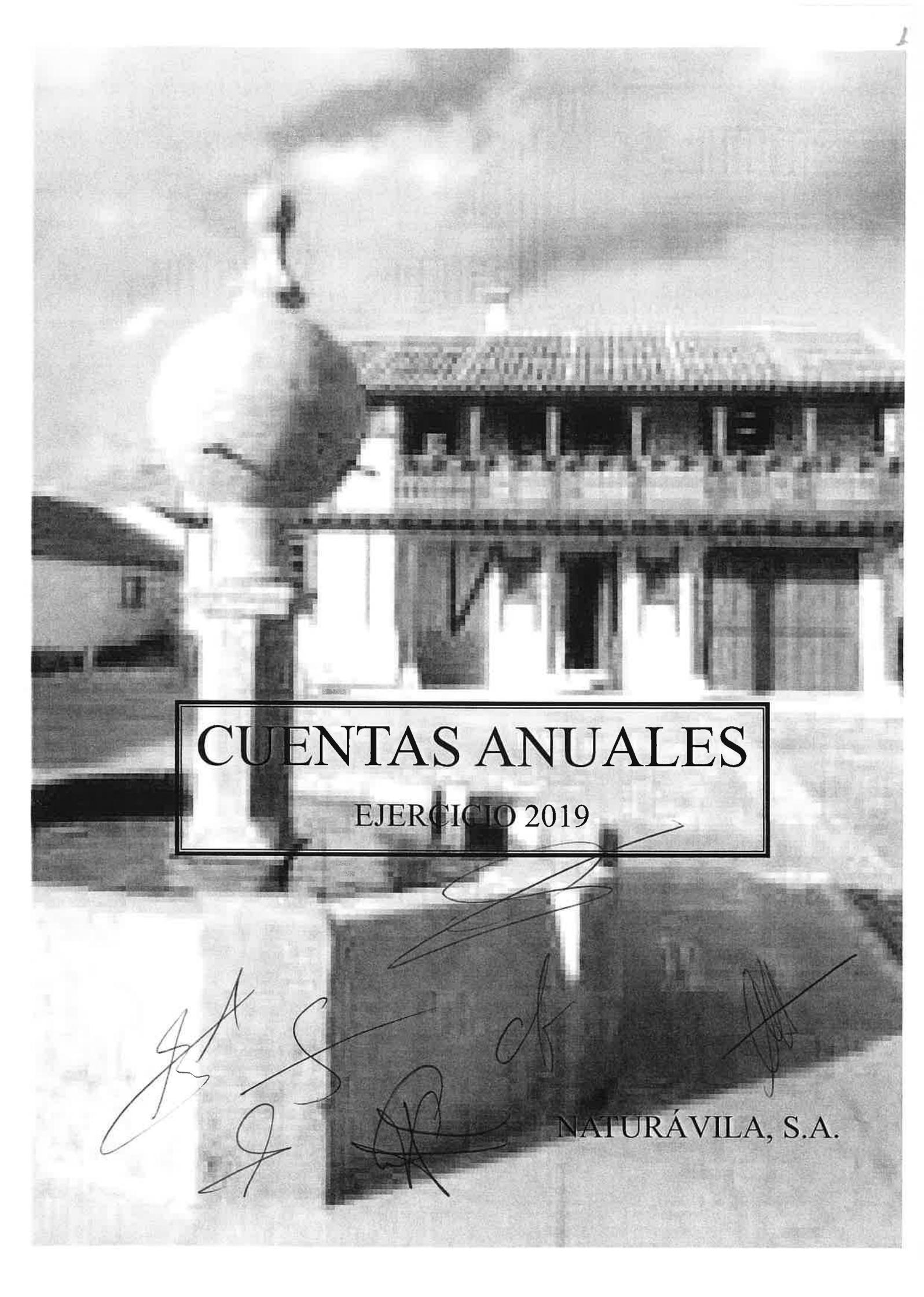
**QUINTO.-** Que las cuentas anuales aprobadas fueron firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración de NATURÁVILA, S.A., vigentes en dicha fecha.

**SEXTO.-** Que la convocatoria a la Junta General se llevó a cabo conforme a lo previsto en los vigentes estatutos de la Sociedad publicados en Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, número 125 de 3 de julio de 2017, mediante citación directa y personal, y cumpliendo los plazos legales, a todos los miembros que componen la Junta General, asistiendo a la misma los 25 miembros que ostentan la condición de Diputados Provinciales, entre los que se cuentan los miembros del Consejo de Administración. También asistió el Sr. Interventor de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, don Carlos García González, en Ávila, a veintisiete de julio de dos mil veinte.

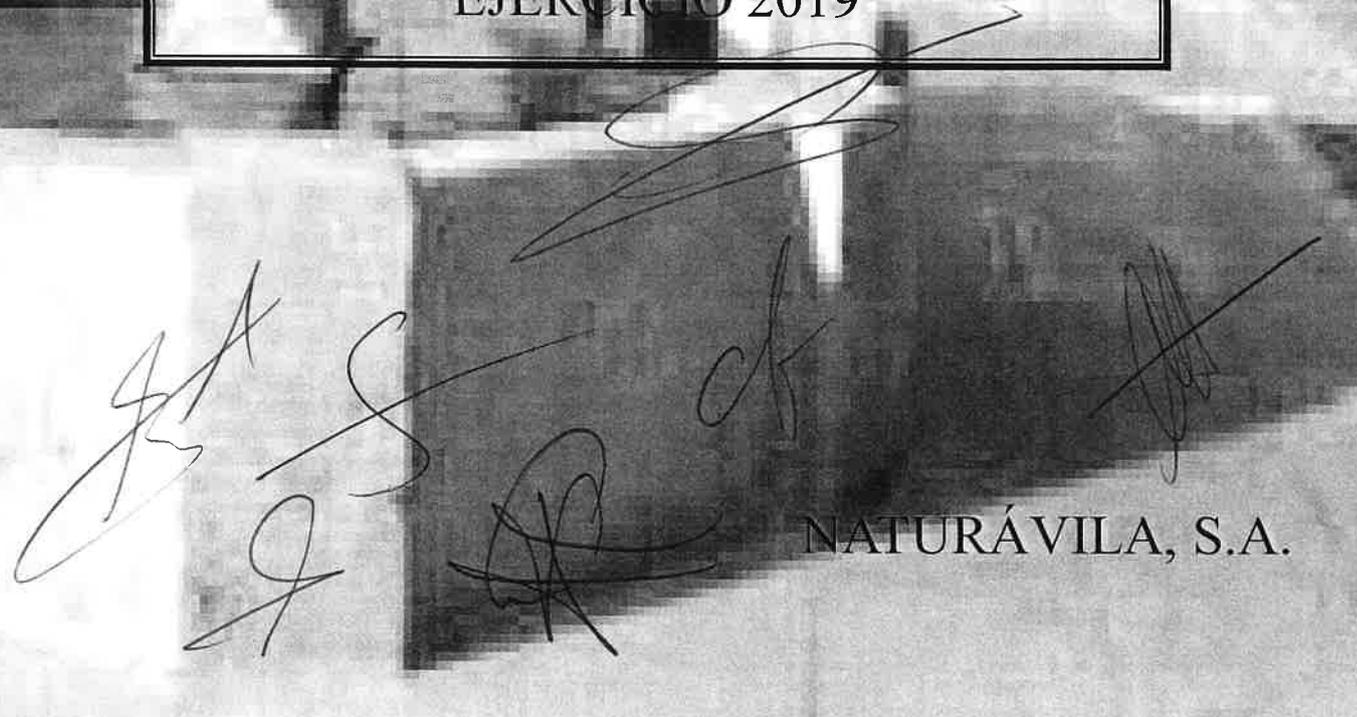
  
EL PRESIDENTE  
Carlos García González

  
Ante mí,  
EL SECRETARIO  
Virgilio Maraña Gago



# CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2019



NATURÁVILA, S.A.



# **BALANCE DE SITUACIÓN**

**EJERCICIO 2019**

**NATURÁVILA, S. A.**

# BALANCE DE PYMES

<b>NIF:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">A05156799</span>		<b>UNIDAD (1)</b> Euros <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; width: 20px; text-align: center;">09001</span> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b> 2019 NATURÁVILA, S.A.		
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (2)	EJERCICIO 2018 (3)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>11000</b>	10.537.043,22	10.775.444,21
<b>I. Inmovilizado intangible</b> .....	<b>11100</b>	4.600,00	5.905,23
<b>II. Inmovilizado material</b> .....	<b>11200</b>	10.528.786,43	10.765.882,19
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b> .....	<b>11300</b>		
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> .....	<b>11400</b>		
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b> .....	<b>11500</b>	105,18	105,18
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b> .....	<b>11600</b>	3.551,61	3.551,61
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b> .....	<b>11700</b>		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b> .....	<b>12000</b>	601.449,96	568.017,33
<b>I. Existencias</b> .....	<b>12200</b>	47.130,38	38.743,63
<b>II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> .....	<b>12300</b>	125.280,15	211.616,22
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....	<b>12380</b>	73.267,32	200.771,57
<i>a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo.</i> .....	<b>12381</b>		
<i>b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.</i> .....	<b>12382</b>		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos .....	<b>12370</b>		
3. Otros deudores .....	<b>12390</b>	52.012,83	10.844,65
<b>III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> .....	<b>12400</b>		
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b> .....	<b>12500</b>	140.000,00	140.000,00
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>12600</b>	258,25	
<b>VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> .....	<b>12700</b>	288.781,18	177.657,48
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b> .....	<b>10000</b>	11.138.493,18	11.343.461,54

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.  
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (3) Ejercicio anterior.

# BALANCE DE PYMES

BP2.1

**NIF:** A05156799

**DENOMINACIÓN SOCIAL:**  
2019 NATURÁVILA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO 2018 (2)
<b>A) PATRIMONIO NETO</b> .....	<b>20000</b>	10.930.614,60	11.173.934,94
<b>A-1) Fondos propios</b> .....	<b>21000</b>	544.677,62	565.820,64
<b>I. Capital</b> .....	<b>21100</b>	600.000,00	600.000,00
1. Capital escriturado .....	<b>21110</b>	600.000,00	600.000,00
2. (Capital no exigido) .....	<b>21120</b>		
<b>II. Prima de emisión</b> .....	<b>21200</b>		
<b>III. Reservas</b> .....	<b>21300</b>	188.139,52	188.139,52
1. Reserva de capitalización .....	<b>21350</b>		
2. Otras reservas .....	<b>21360</b>		
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b> .....	<b>21400</b>		
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b> .....	<b>21500</b>	-138.755,61	-138.755,61
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b> .....	<b>21600</b>	27.327,06	27.327,06
<b>VII. Resultado del ejercicio</b> .....	<b>21700</b>	-132.033,35	-110.890,33
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b> .....	<b>21800</b>		
<b>A-2) Ajustes en patrimonio neto</b> .....	<b>22000</b>		
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> .....	<b>23000</b>	10.385.936,98	10.608.114,30
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>31000</b>	600,00	600,00
<b>I. Provisiones a largo plazo</b> .....	<b>31100</b>		
<b>II. Deudas a largo plazo</b> .....	<b>31200</b>	600,00	600,00
1. Deudas con entidades de crédito .....	<b>31220</b>		
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>31230</b>		
3. Otras deudas a largo plazo .....	<b>31290</b>	600,00	600,00
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> .....	<b>31300</b>		
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b> .....	<b>31400</b>		
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b> .....	<b>31500</b>		
<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b> .....	<b>31600</b>		
<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b> .....	<b>31700</b>		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.

# BALANCE DE PYMES

BP2.2

NIF: A05156799

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
2019 NATURÁVILA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO 2018 (2)
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b> .....	<b>32000</b>	207.278,58	168.926,60
<b>I. Provisiones a corto plazo</b> .....	<b>32200</b>		
<b>II. Deudas a corto plazo</b> .....	<b>32300</b>		
1. Deudas con entidades de crédito .....	<b>32320</b>		
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>32330</b>		
3. Otras deudas a corto plazo .....	<b>32390</b>		
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b> .....	<b>32400</b>		
<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> .....	<b>32500</b>	159.516,37	121.425,58
1. Proveedores .....	<b>32580</b>	66.286,86	27.466,89
a) Proveedores a largo plazo .....	<b>32581</b>		
b) Proveedores a corto plazo .....	<b>32582</b>		
2. Otros acreedores .....	<b>32590</b>	93.229,51	93.958,69
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>32600</b>	47.762,21	47.501,02
<b>VI. Deuda con características especiales a corto plazo</b> .....	<b>32700</b>		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b> .....	<b>30000</b>	11.138.493,18	11.343.461,54

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.



# **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

**EJERCICIO 2019**

A collection of approximately ten handwritten signatures and scribbles in black ink, scattered across the lower-left and central portions of the page. The signatures vary in style, some being more legible and others being more abstract scribbles.

**NATURÁVILA, S. A.**

# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: A05156799

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
2019 NATURÁVILA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019 (1)	EJERCICIO 2018 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios .....	40100	1.147.310,30	1.137.269,73
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo .....	40300		
4. Aprovisionamientos .....	40400	-138.094,19	-157.032,82
5. Otros ingresos de explotación .....	40500	125.431,91	88.451,53
6. Gastos de personal .....	40600	-860.248,60	-853.141,52
7. Otros gastos de explotación .....	40700	-380.963,78	-298.695,37
8. Amortización del inmovilizado .....	40800	-247.658,01	-250.471,05
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....	40900	222.177,32	222.177,32
10. Excesos de provisiones .....	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....	41100		495,87
12. Otros resultados .....	41300		
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b> (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12) .....	<b>49100</b>	<b>-132.045,05</b>	<b>-110.946,31</b>
13. Ingresos financieros .....	41400	11,70	55,98
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero .....	41430		
b) Otros ingresos financieros .....	41490		
14. Gastos financieros .....	41500		
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros .....	41600		
16. Diferencias de cambio .....	41700		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros .....	41800		
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero .....	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros .....	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores .....	42120		
c) Resto de ingresos y gastos .....	42130		
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18) .....</b>	<b>49200</b>	<b>11,70</b>	<b>55,98</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B) .....</b>	<b>49300</b>	<b>-132.033,35</b>	<b>-110.890,33</b>
19. Impuestos sobre beneficios .....	41900		
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19) .....</b>	<b>49500</b>	<b>-132.033,35</b>	<b>-110.890,33</b>

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Ejercicio anterior.



# MEMORIA

EJERCICIO 2019

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, scattered across the lower-left and center of the page. The signatures vary in style, some being more legible and others more abstract scribbles.

**NATURÁVILA, S. A.**

# MEMORIA

## **EJERCICIO 2019**

Se formula **Memoria**, correspondiente al ejercicio del **año 2019**, como parte de las Cuentas Anuales de la entidad mercantil **NATURÁVILA, S.A.**, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Artículo segundo de la LEY 16/2007, de 4 Julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. Para la elaboración de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2018, se tomó en cuenta Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo, al igual que para el ejercicio 2019, y la Resolución de 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, que modifica varios Anexos de esta Orden. En esta orden se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, acogiéndose esta empresa a los modelos normalizados en MODELO PYMES. El Ministerio de Justicia aprueba estos modelos tomando como base los modelos definidos en la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre) y del Plan General de Contabilidad de PYMES (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre) y la Orden JUS/471/2017, de 19 de mayo, derogada por la nueva Orden. Por último, se sigue aplicando el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad PYME aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, con efectos desde el 1 de enero de 2016.

La memoria completa, amplia y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales.

### 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

#### 1.1 Datos identificativos:

- **Denominación:** Naturávila, S.A. (Art.17, R.D.L. 1/2010, de 2 de Julio).
- **Domicilio social:** Plaza de Corral de Campanas, s/n, Palacio Provincial, 05001 ÁVILA.
- **Número de Identificación Fiscal:** A05156799.
- **Escritura Pública:** Otorgada ante el Notario de Ávila D. Francisco García Sánchez el 27 de abril de 1999, número 721 de protocolo,
- **Inscripción registral:** La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Ávila, con fecha 25 de mayo de 1999, con número de asiento 331:

Tomo: 88.  
Folio: 142

Libro: 46  
Hoja: AV-2429

Sección 8  
Inscripción: 1ª

## **1.2 Régimen legal.**

Su régimen legal, conforme lo dispuesto en el artículo 85 ter. De la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acomodará al ordenamiento jurídico privado, en particular al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, salvo las materias en que sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

**1.3 Objeto Social:** (Artículo 2º de los Estatutos, aprobados en Junta General el 26 de junio de 2017, publicados en B.O. de la Provincia de Ávila, nº 125, de 03 de julio de 2017).

1.- La sociedad tendrá por objeto la gestión y administración de los siguientes servicios, vinculados a la explotación de la finca "El Fresno", propiedad de la Diputación Provincial de Ávila, comprendiendo su suelo, edificios e instalaciones:

a).- Actividades Turísticas, comprendiendo la restauración, el alojamiento hotelero y la explotación de salas de reuniones y congresos.

b).- Promoción, organización y explotación de todo tipo de actividades deportivas, con sus correspondientes instalaciones, sean principales o complementarias.

c).- Actividades de ocio educativo y medio ambiental, comprendiendo el alojamiento de escolares, la impartición y organización de cursos y labores o tareas recreativas y culturales, como excursiones y campamentos.

d).- La promoción, gestión y explotación de talleres artesanales tradicionales.

e).- La promoción, gestión, exposición y explotación de parques histórico-culturales.

f).- La promoción, gestión, exposición y comercialización de productos alimenticios o artesanales, típicos de la provincia de Ávila.

2.- La sociedad, como instrumento de gestión de la Diputación Provincial de Ávila, tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Corporación Provincial. Por razón del reconocimiento expreso de dicha condición de medio propio y servicio técnico de la Diputación Provincial de Ávila, ésta podrá conferir a la sociedad encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para la misma en cualesquiera actividades compatibles, análogas o relacionadas con su objeto social.

Para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, la sociedad podrá subrogarse en cuantos acuerdos y convenios que hayan sido suscritos por la Diputación Provincial de Ávila y así se acuerde.

## **1.4 Periodo de actividad:**

El ejercicio económico del año 2019 se inició el 1 de Enero de 2019, extendiéndose hasta el 31 de Diciembre de 2019. (Artículo 19, bis, de los Estatutos).

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.**

### **Bases de presentación.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por el Órgano de Administración a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2019 y se presentan siguiendo las normas del Título VII del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de

Julio, texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con la LEY 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su Artículo Segundo, y con los modelos de Cuentas Anuales aprobados según la Tercera Parte del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, así como la Orden JUS/319/2018, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, y la Resolución de 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, que modifica varios Anexos de la Orden. Igualmente, se aplica el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, publicado en el BOE con fecha 17 de diciembre de 2016, por el que se modifican, entre otros, el Plan General de Contabilidad PYME, con efectos desde el 1 de enero de 2016.

Así, pueden aplicar el PGC PYMES todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- 1.- Que el total de las partidas del activo no supere los 4.000.000 de euros.
- 2.- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 8.000.000 de euros.
- 3.- Que el número medio de trabajadores empleados no sea superior a 50.

## **2.1 Imagen Fiel**

Se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, por lo que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

## **2.2 Principios contables**

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio publicado por Real Decreto de 22 de agosto de 1985 y el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1.515/2007, de 16 de noviembre: Principio de Empresa en funcionamiento, de Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel del patrimonio.

## **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

El ejercicio 2019 ha ofrecido pérdidas, a título simplemente informativo recordamos lo dispuesto en el apartado e) del Artículo 363, del Capítulo I del TÍTULO X del R.D.L. 1/2010, de 2 de julio, que se transcribe a continuación:

Artículo 363.

Causas de disolución.

1. La sociedad de capital deberá disolverse:

e) Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

Sin tener en cuenta los párrafos siguientes, no existen cambios en la estimación contable que afecte al ejercicio actual o que pueda afectar a ejercicios futuros. Igualmente,

la dirección no vislumbra la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, siendo elaboradas estas cuentas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

En el momento de la elaboración de estas Cuentas Anuales del ejercicio 2019, está sufriendo todo el territorio nacional de España, la crisis sanitaria pandémica por el COVID-19. La Organización Mundial de la Salud elevó el 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. El sábado 14 de marzo, el *Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática*, publica en el B.O.E. el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta declaración de estado de alarma afecta a todo el territorio nacional y las consecuencias y la magnitud de la mismas repercutirán de lleno a Naturávila, S.A., como a la gran mayoría de empresas de toda España y a tantas vinculadas con esta empresa, con carácter de proveedor, acreedor, cliente o deudor. Nos afectará en todos nuestros ámbitos, personal y humano, laboral, social y económico, con la paralización total de la actividad económica, tanto de la propia en su variedad, como en la ejercida en sus instalaciones por otras empresas adjudicatarias de servicios. Tras seguir las instrucciones de la autoridad sanitaria competente, la Excm. Diputación Provincial optó la medida de cerrar el complejo deportivo y de ocio de Naturávila, a partir de las 00:00 horas del sábado 14 de marzo. Por de pronto, se asegura el mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones varias, en su diversa complejidad, existiendo zonas de carácter agro forestal en las que es necesaria una serie de intervenciones diarias. Con estas actuaciones se pretende un funcionamiento óptimo para el momento en que se vuelva a la actividad normal de la empresa.

La valoración de la magnitud, envergadura y repercusión final de estas consecuencias no podrá realizarse hasta una vez concluido este estado de alarma y siguientes, y la crisis sanitaria haya sido controlada en su totalidad por las autoridades.

Con fecha 18 de marzo de 2020 es publicado en el B.O.E. el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Centrándonos en su artículo 40.3, éste establece que el plazo de tres meses a contar desde del cierre del ejercicio social para que el órgano de gobierno o administración de una persona jurídica obligada, formule las cuentas anuales y demás documentos legalmente obligatorios queda suspendido hasta que finalice el estado de alarma, reanudándose de nuevo por otros tres meses a contar desde esa fecha.

## **2.4 Comparación de la Información.**

De acuerdo con la legislación mercantil el Consejo de Administración debe presentar, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior, adecuando la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias a la establecida por el Plan General de Contabilidad vigente.

La empresa no está obligada legalmente a auditar las Cuentas Anuales del ejercicio 2019, conforme determina la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización (Ley de Emprendedores), que modificó los límites establecidos en el apartado 1 del artículo 257 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC). No obstante, al ser una sociedad unipersonal de capital íntegro de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, estará sometida al control financiero de los órganos de la Intervención de ésta, conforme determinan los artículos 204.2, 213, 220.1 y

221 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), así como el Art. 23.2, de los Estatutos, en donde se atribuye a la Intervención la inspección de la contabilidad de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local y se indica que las funciones de control financiero y de eficacia se efectuarán por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público.

### **2.5 Elementos recogidos en varias partidas.**

No hay elementos patrimoniales cuyo importe estén registrados en dos o más partidas del balance o cuenta de pérdidas y ganancias.

### **2.6 Cambios en criterios contables.**

En el ejercicio actual no se han realizado cambios en los criterios contables normalmente utilizados.

### **2.7 Corrección de errores.**

En el ejercicio no se han realizado ajustes por corrección de errores.

## **3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

Los aceptados por la empresa, que de ser de aplicación, se han utilizado, cuenta por cuenta. Son los siguientes:

### **3.1 Inmovilizado Intangible.**

Los activos reconocidos como intangibles dentro de la empresa cumplen el criterio de identificabilidad, pues son perfectamente separables y susceptibles de ser vendidos, cedidos o entregados para su explotación, arrendamiento o intercambio: propiedad industrial (marcas) y aplicaciones informáticas. El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea por su precio de adquisición o su coste de producción. Posteriormente, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Por cada inmovilizado intangible se analiza y determina su vida útil, de tal forma que cuando la misma no puede estimarse de manera fiable se establece en diez años. También se analiza la existencia de indicios de deterioro de valor para comprobar si efectivamente se ha deteriorado, procediendo en tal caso a su registro.

- a) Propiedad industrial (marcas), se valora por los costes incurridos para la obtención del derecho al uso de las mismas. Amortizándose por las normas generales sobre correcciones de valor del inmovilizado inmaterial (norma décima de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 21 de enero de 1992). Puesto que el límite temporal de las marcas es de 10 años, su amortización se lleva a cabo de forma lineal (10% anual), "atendiendo a su vida útil", admisible como gasto fiscal conforme la aplicación

de las nuevas tablas de amortización del artículo 12, de la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades, en el apartado "Otros elementos".

- b) Aplicaciones informáticas. Recoge el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios (Resolución del ICAC de 21 de enero de 1992). Igualmente, se recoge el importe total del coste de la página web de la empresa, totalmente terminada y en plena facultad de su utilización, así como una nueva APP, necesaria para normalizar la presencia acorde a los tiempos actuales en las nuevas tecnologías. Su amortización se realizó de forma sistemática en función de su vida útil, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo (salvo la página web, para ofrecer una imagen fiel, totalmente amortizada, pero en funcionamiento con un mínimo mantenimiento anual).

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida ni tampoco han existido correcciones valorativas, pues las nuevas tablas del artículo 12 de la Ley 27/2014 indican los mismos coeficientes de amortización lineal que los aplicados anteriormente.

### **3.2 Inmovilizado material.**

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición, al que se incorpora el importe de los gastos adicionales y directamente relacionados que se han producido hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición que haya sido necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad productiva o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio, cargadas directamente en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha del inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de éste, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado se contabilizan por su coste de producción que valora teniendo en cuenta el coste de materias primas valoradas a su coste de adquisición, los costes directos de las ampliaciones de modernización y mejoras así como el porcentaje proporcional de los costes y gastos indirectos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma sistemática en función de la vida útil. Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del bien, estimando un valor residual nulo, de acuerdo con el principio de importancia relativa, al no ser significativo, en términos cuantitativos.

La amortización se realiza con la aplicación del Artículo 12, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, según se explica en la memoria del ejercicio 2015.

Se registra una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste

como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

No existen contratos de arrendamiento financiero.

Las actualizaciones de valores practicadas al amparo de la Ley en el ejercicio, no existen, en el Balance. Por su naturaleza, no se dan costes de desmantelamiento o retiro.

### **3.3 Inversiones Inmobiliarias.**

No existen inversiones inmobiliarias ni en terrenos ni en construcciones.

### **3.4 Permutas.**

Durante el ejercicio no hay ningún caso de permuta.

### **3.5 Actualizaciones de valor.**

No ha habido elementos afectados por actualizaciones de valor.

### **3.6 Activos financieros y pasivos financieros.**

Para la calificación de los activos y pasivos financieros se atiende a las normas 8ª y 9ª de las Normas de Registro y Valoración para pequeñas y medianas empresas.

**Activos financieros no corrientes y otros activos financieros.** Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más, excepto en el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que son directamente imputables.

En el balance de situación, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea menor/igual o superior/posterior a doce meses.

**Préstamos y cuentas a cobrar.** Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su "coste amortizado", usando para su determinación el método del "tipo de interés efectivo".

Por "coste amortizado", se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

**Inversiones a mantener hasta su vencimiento.** Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables y con vencimiento fijo en los que la sociedad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial, se valoran también a su coste amortizado.

**Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.** Incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. Figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable y las fluctuaciones se registran en la cuenta de resultados consolidada.

**Activos financieros mantenidos para negociar.** Activos financieros no derivados designados como disponibles para la venta o que no son clasificados específicamente dentro de las categorías anteriores. Fundamentalmente corresponden a participaciones a corto plazo en el capital de sociedades que no forman parte del perímetro de consolidación.

Después de su reconocimiento inicial como tales, se contabilizan por su valor razonable, excepto que no coticen en un mercado activo y su valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, que se miden por su costo o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

La sociedad no dispone de valores negociables, de renta fija o variable, ni participaciones en otras entidades, con voluntad de permanencia, razón por la cual no arroja saldo esta partida del balance.

**Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta.** Los activos no corrientes o grupos de activos se clasifican como mantenidos para la venta, cuando su valor libros se va a recuperar fundamentalmente a través de la venta y no mediante su uso continuado. Para que esto suceda, los activos o grupos de activos han de estar en sus condiciones actuales disponibles para la venta inmediata, y su venta debe ser altamente probable.

Los grupos enajenables, representan componentes de la sociedad que han sido vendidos o se ha dispuesto de ellos por otra vía, o bien han sido clasificados como mantenidos para la venta. Estos componentes, comprenden conjuntos de operaciones y flujos de efectivo, que pueden ser distinguidos del resto de los activos, tanto desde un punto de vista operativo como a efectos de información financiera. Representan líneas de negocio o áreas geográficas que pueden considerarse separadas del resto. También forman parte, la adquisición de una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

**Patrimonio neto.** Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio neto del Grupo, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

**Capital social.** Las acciones ordinarias se clasifican como capital. No existe otro tipo de acciones.

Los gastos directamente atribuibles a la emisión o adquisición de nuevas acciones se contabilizarán en el patrimonio neto como una deducción del importe del mismo.

La sociedad adquiere o vendiese sus propias acciones, el importe pagado o recibido de las acciones propias se reconoce directamente en el patrimonio. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio.

**Acciones propias.** Se presentan minorando el patrimonio neto, No se reconoce resultado alguno en la compra, venta, emisión o cancelación de las mismas.

**Pasivos financieros.** Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por la sociedad corresponden a pasivos a vencimiento que se valoran a su coste amortizado, la Sociedad no mantiene pasivos financieros mantenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los instrumentos de cobertura que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.

**Débitos y partidas a pagar.** Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes a no ser que el Grupo tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

**Clasificación de deudas entre corriente y no corriente.** En el balance de situación adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

### **3.7 Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa.**

No existen.

### 3.8 Existencias.

Según la norma 12ª de Normas de Registro y Valoración para Pymes, las existencias se valoran por su coste de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta. Cuando el valor neto realizable es inferior a su coste de adquisición o su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

<u>Existencias</u>	<u>Año 2019</u>	<u>Año 2018</u>
Mercaderías	10.128,46	12.731,90
Elem. Y conjuntos incorporables	3.351,64	3.980,54
Repuestos	32.483,16	20.494,21
Materiales diversos	1.167,12	1.536,98
Envases	0,00	0,00
Mercancía en depósito	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>47.130,38</b>	<b>38.743,63</b>

Como en todos los ejercicios, se ha realizado un recuento físico de los diferentes tipos de existencias.

No se han dotado provisiones por posibles depreciaciones de las existencias.

### 3.9 Transacciones en moneda extranjera.

No existen transacciones en moneda extranjera. Si se hubiesen realizado durante el ejercicio operaciones en una divisa distinta del euro se hubiesen utilizado los criterios de valoración conforme a la norma de registro y valoración 13ª del PGC PYME.

### 3.10 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales aplicadas en el ejercicio. El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos por impuesto diferido se reconocen por la presencia de diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales y por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que quedan pendientes de aplicar fiscalmente, siempre teniendo en cuenta el principio de prudencia.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según el tipo de gravamen esperado en el momento de su reversión, de acuerdo a la última normativa aprobada a la fecha de cierre del ejercicio, por lo que ante modificaciones en la legislación tributaria se procederá a la corrección en el valor de los mismos, sin que en ningún caso se proceda a descontarlos.

En el ejercicio 2009 se reconoció un activo por impuesto diferido, proveniente de una diferencia temporaria deducible (derivada de la diferente valoración, contable y fiscal, al tener incidencia en la carga fiscal futura). Los criterios utilizados para el registro y valoración de este activo por impuesto diferido se basaron en la Norma nº 15, de las Normas de Registro y Valoración del P.G.C. de Pymes. De acuerdo con el principio de prudencia se ha reconocido este activo por impuesto diferido en la medida en que resultaba probable que la empresa dispondría de ganancias fiscales futuras que permitirían la aplicación de este activo. La valoración del activo se valoró por la cantidad que se esperaba recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente, según el tipo de gravamen esperado en el momento de su reversión. (En este caso, la diferencia temporaria deducible era de 50.000,00 Euros, siendo el gravamen esperado del 25%, siendo el activo por impuesto diferido de 12.500,00 Euros).

Aunque en el ejercicio de 2010 el resultado antes de impuestos fue inferior a la diferencia temporaria deducible, procedió aplicar todo el importe de la diferencia temporaria en ese ejercicio, pues el gasto producido por la indemnización correspondía fiscalmente a ese ejercicio, convirtiendo la base imponible en negativa. Era necesario reconocer el derecho a compensar esta base imponible negativa, realizando los oportunos apuntes contables, como crédito por pérdidas a compensar. Al producirse una base imponible negativa en el impuesto de sociedades, esta base será compensable en ejercicios futuros, siempre que la base imponible resultante de los mismos sea positiva.

El activo por impuesto diferido era de 12.500,00 Euros. En 2010 se aplicó la cantidad de 6.001,06 Euros, quedando el importe del crédito por pérdidas a compensar en 6.498,94 Euros. En el ejercicio de 2011 se ha aplicado la cantidad de 914,37 Euros, quedando el crédito por pérdidas a compensar en ejercicios futuros por un importe de 5.584,57 Euros. En el ejercicio de 2012 se aplicó la cantidad de 2.032,96 euros, quedando el crédito por pérdida a compensar en ejercicio futuros por un importe de 3.551,61 euros.

En el ejercicio de 2013 no se aplicó cantidad alguna, al ofrecer pérdidas su resultado.

En el ejercicio de 2014 no se ha aplicado cantidad alguna, al ofrecer pérdidas su resultado.

En el ejercicio de 2015 no se ha aplicado cantidad alguna, al ofrecer pérdidas su resultado.

En el ejercicio de 2016 no se ha aplicado cantidad alguna, al ofrecer pérdidas su resultado.

En el ejercicio de 2017 no se ha aplicado cantidad alguna, al ofrecer pérdidas su resultado.

En el ejercicio de 2018 no se ha aplicado cantidad alguna, al ofrecer pérdidas su resultado.

En el ejercicio de 2019 no se ha aplicado cantidad alguna, al ofrecer pérdidas su resultado.

En todo caso, en la elaboración de este apartado se han tenido en cuenta las normas emanadas de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. Se tendrán en cuenta los Capítulos que afectan a estos apartados, en especial el punto 4, "Situación Fiscal", del Artículo 22, CAPÍTULO X, sobre normas de elaboración de las cuentas anuales.

### **3.11 Ingresos y Gastos.**

En las Cuentas de Compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transporte, etc.

En la Cuenta de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto.

En general, todos los Ingresos y Gastos se contabilizan o imputan en función del criterio de devengo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro. También, y atendiendo a este criterio de devengo, como norma generalizada desde el comienzo de la actividad de la empresa, son periodificados de forma mensual los ingresos que se facturan con carácter de anualidad (abonados, depósitos, alquiler de taquillas), algo que no afecta al IVA repercutido de las facturas, que se liquida en su totalidad en la fecha de facturación. No obstante, atendiendo al principio de prudencia, sólo se registran los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos y las pérdidas previsibles se registran tan pronto como son conocidos. Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se han valorado por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa repercute a terceros no forman parte de los ingresos. En general, se ha aplicado la norma 16ª, de Normas de Registro y Valoración para pequeñas y medianas empresas, de la Segunda Parte del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

### **3.12 Provisiones y contingencias.**

Por no existir obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc.; no se han dotado provisiones para pensiones y otras obligaciones similares.

En caso de registrar una provisión en el balance se indicaría el criterio utilizado en su contabilización de acuerdo a la norma de registro y valoración 17ª del PGC PYME.

Teniendo en cuenta que las provisiones surgen de obligaciones indeterminadas en cuanto a su importe y/o fecha de cancelación, se hubiese descrito el método de estimación y cálculo utilizado para valorar los riesgos que hubiesen dado lugar al registro de estas provisiones, ya sean para impuestos, para otras responsabilidades, por desmantelamiento,

retiro o rehabilitación del inmovilizado, para actuaciones medioambientales o por operaciones comerciales.

### **3.13 Subvenciones, donaciones y legados.**

Durante el ejercicio de 2019 no han existido subvenciones de carácter monetario, en su valoración como no reintegrable.

La única subvención obtenida, como en ejercicios anteriores, ha sido la del único propietario de la Sociedad, por lo cual seguimos atendiendo a la norma 18ª de Registro y Valoración, apartado 2, "en el caso de empresas pertenecientes al sector público que reciban subvenciones, donaciones o legados de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, la contabilización de dichas ayudas públicas se efectuará de acuerdo con los criterios contenidos en el apartado 1.3 de esta norma". Por lo tanto, al ser de carácter no reintegrable, atendemos el punto 1.3.c, punto 1, al concederse para adquirir activos: "se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos". Su importe total por los bienes cedidos en uso ha sido de 13.368.641,50 Euros, siendo la amortización anual de estos bienes de 222.177,32 Euros, importe que ha sido imputado a Subvenciones de capital en el ejercicio 2019.

Como información adicional en este apartado, indicamos que el importe de la amortización anual de estos bienes es diferente a la de otros ejercicios anteriores a 2015, debido a la aplicación del artículo 12, de la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades, que contiene cambios en los coeficientes de amortización según nuevas tablas de amortización.

Los elementos de inmovilizado que afectan a este apartado que a fecha del inicio del ejercicio de 2015 tenían cantidades pendientes de amortización fiscal, se verificó si sufrían cambios en su vida útil con la nueva tabla de amortización. En aquellos elementos que se amorticen por el máximo según la anterior tabla, y con la nueva tabla su vida útil sea más pequeña que la anterior, se ha recalculado el valor fiscal pendiente de amortizar al inicio del ejercicio 2015, distribuyéndolo de forma constante entre los ejercicios que le faltan para finalizar su nueva vida útil. En el ejercicio de 2018 se ha seguido el mismo método.

### **3.14 Negocios conjuntos.**

No existen en 2019 elementos de esta naturaleza.

### **3.15 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En caso de existir, se aplicaría el apartado 1, de la norma 20ª de Registro y Valoración.

#### 4.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

##### INMOVILIZADO MATERIAL:

Nº Cuenta	Denominac.	Saldo 31/12/2018	Adiciones				Salidas / Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2019
			Entradas	Combinaciones negocios	Aportaciones no dinerarias	Amortización Acumulada anual			
210	Terrenos y bienes naturales	7.595.252,50	0,00				0,00		7.595.252,50
211	Construcciones	3.889.370,94	0,00				0,00		3.889.370,94
212	Instalaciones técnicas	110.751,78	0,00				0,00		110.751,78
213	Maquinaria	293.929,02	3.099,00				0,00		297.028,02
214	Utilaje	36.223,88	0,00				0,00		36.223,88
215	Otras instalaciones	1.994.851,33	0,00				0,00		1.994.851,33
216	Mobiliario	88.655,99	6.158,02				0,00		94.814,01
217	Equipos para procesos de información	14.641,85	0,00				0,00		14.641,85
218	Elementos de transporte	10.883,10	0,00				0,00		10.883,10
281	Amortización Acumulada del Inmovilizado Material	-3.268.678,20	0,00			-246.352,78	0,00		-3.515.030,98
<b>TOTAL</b>		<b>10.765.882,19</b>	<b>9.257,02</b>			<b>-246.352,78</b>	<b>0,00</b>		<b>10.528.786,43</b>

##### INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Nº Cuenta	Denominac.	Saldo 31/12/2018	Adiciones				Salidas / Bajas	Traspasos	Saldo 31/12/2019
			Entradas	Combinaciones negocios	Aportaciones no dinerarias	Amortización Anual			
203	Propiedad Industrial	1.803,71	0,00						1.803,71
206	Aplicaciones Informáticas	10.100,00	0,00						10.100,00
280	Amortización Acumulada del Inmovilizado Intangible	-5.998,48	0,00			-1.305,23			-7.303,71
<b>TOTAL</b>		<b>5.905,23</b>	<b>0,00</b>			<b>-1.305,23</b>			<b>4.600,00</b>

Los activos adquiridos a partir del 1 de enero de 2015 han sido depreciados fiscalmente hablando, utilizando las nuevas tablas de amortización del artículo 12 de la LIS, siempre con el método lineal. Los anteriores, igual, pero con el ajuste realizado según la indicación en la memoria del ejercicio 2015.

Para ofrecer una imagen fiel de la situación de la empresa ante su situación de resultados, la empresa no se ha acogido a ciertos beneficios del régimen especial de empresas de reducida dimensión, como es la amortización acelerada o la amortización libre de bienes de escaso valor.

No existen Inversiones Inmobiliarias.

# MEMORIA DE PYMES - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA

MPa4

## Apartado 4: «Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias»

NIF: A05156799

DENOMINACIÓN SOCIAL:

NATURAVILA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO <u>2019</u> (1)	9200	11.903,71	14.034.560,39	
(+) Entradas	9201		9.257,02	
(+) Correcciones de valor por actualización (3)	9214			
(-) Salidas	9202			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO <u>2019</u> (1)	9203	11.903,71	14.043.817,41	
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO <u>2019</u> (1)	9204	-5.998,48	-3.268.678,20	
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	-1.305,23	-246.352,78	
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	9215			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO <u>2019</u> (1)	9208	7.303,71	-3.515.030,98	
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO <u>2019</u> (1)	9209			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	9210			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO <u>2019</u> (1)	9213			
b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO <u>2018</u> (2)	9200	5.903,71	14.178.656,71	
(+) Entradas	9201	6.000,00	3.547,19	
(+) Correcciones de valor por actualización (3)	9214			
(-) Salidas	9202		-147.643,51	
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO <u>2018</u> (2)	9203	11.903,71	14.034.560,39	
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO <u>2018</u> (2)	9204	-5.618,11	-3.166.231,03	
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	-380,37	-250.090,68	
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	9215			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207		147.643,51	
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO <u>2018</u> (2)	9208	-5.998,48	-3.268.678,20	
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO <u>2018</u> (2)	9209			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	9210			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO <u>2018</u> (2)	9213			
c) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.				
Descripción del elemento objeto del contrato		Total contratos		
Coste del bien en origen	92200			
Cuotas satisfechas:	92201			
- ejercicios anteriores	92202			
- ejercicio <u>2019</u> (1)	92203			
Importe cuotas pendientes ejercicio <u>2019</u> (1)	92204			
Valor de la opción de compra	92205			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
 (2) Ejercicio anterior.  
 (3) Si la empresa ha realizado alguna actualización, deberá indicarse la Ley que la autoriza.

## 5.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Se presenta para cada clase de activo no corriente un análisis del movimiento durante el ejercicio, no existiendo cuentas correctoras de valor originadas por riesgo de crédito.

Al ser fianza constituida a largo plazo, está valorada por su valor razonable, como efectivo entregado como garantía del cumplimiento de una obligación, a plazo superior a un año.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Otros			
	N-0	N-1	N-0	N-1	N-0	N-1	N-0	N-1	N-0	N-1	N-0	N-1	N-0	N-1
Activos financieros mantenidos para negociar														
Activos financieros a coste amortizado														
Activos financieros a coste					105,18	105,18							105,18	105,18
<b>Total</b>					105,18	105,18							105,18	105,18

## 6.- PASIVOS FINANCIEROS.

### A) Pasivo no corriente.

	<u>AÑO 2019</u>	<u>AÑO 2018</u>
Deudas con entidades.	0,00	0,00
Otras deudas a L/P.	600,00	600,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>600,00</b>	<b>600,00</b>

El importe de Otras Deudas a Largo Plazo se corresponde con una fianza recibida a largo plazo, como efectivo recibido del cumplimiento de una obligación, en este caso un contrato de arrendamiento, por su valor razonable en el momento de su constitución. Su devolución está sujeta a la finalización del contrato u obligación, prevista para el ejercicio 2023.

# MEMORIA DE PYMES - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA

MPa6

## Apartado 6: «Pasivos financieros»

NIF: A05156799

DENOMINACIÓN SOCIAL:

NATURAVILA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2019 (1)

		VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
		1	2	3	4	5	6	
Deudas con entidades de crédito	9420							
Acreedores por arrendamiento financiero	9421							
Otras Deudas	9422				600,00			600,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9423							
Acreedores comerciales no corrientes	9424							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9425							
Proveedoras	9426							
Otros Acreedores	9427							
Deuda con características especiales	9428							
TOTAL	9429				600,00			600,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

## 7.- FONDOS PROPIOS.

### 7.1

Con fecha 5 de Abril de 1999 la Excm. Diputación Provincial de Ávila efectúa un ingreso de 600.000,00 Euros, en CUENTA CORRIENTE, en concepto de Aportación al capital fundacional de Naturávila, S.A.

El Pleno de la Excm. Corporación Provincial en sesión extraordinaria del 16 de Abril de 1999, adoptó el acuerdo de la aprobación definitiva de los estatutos de la Sociedad Mercantil Naturávila, S.A. Entre las atribuciones del Consejo de Administración se recogen:

*5º: Adquirir, gravar, ceder y enajenar, por cualquier título, bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones; constituir, modificar y cancelar arrendamientos, depositar prendas, constituir hipotecas, servidumbres, y cualquier otro derecho real; acordar, otorgar y formalizar, activa o pasivamente, operaciones de crédito personal o pignoraticio e hipotecario, concurrir a subastas y concursos, hacer proposiciones y, en general, otorgar toda clase de contratos, civiles, mercantiles, administrativos y laborales y de cualquier otra naturaleza, sin limitación alguna, y solicitar su inscripción y toma de razón en los Registros y oficinas competentes.*

*12º: Disponer de los fondos y bienes sociales y reclamarlos, percibirlos y cobrarlos, lo mismo de particulares que de la Hacienda Pública y de otras oficinas públicas del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio o de otras cualesquiera, constituyendo, retirando o cancelando depósitos en la Caja General, percibiendo devoluciones de ingresos indebidamente obtenidos por la Administración Pública; constituir cuentas corrientes bancarias, bien en metálico, crédito y valores, y retirar metálico o valores de los mismos, y en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con Entidades nacionales o extranjeras, incluso el Banco de España y sus sucursales.*

En la aprobación definitiva de la modificación de los estatutos de la Sociedad Mercantil Local NATURÁVILA, S.A., aprobados por la Junta General con fecha 26 de junio de 2017, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 125, con fecha 3 de julio de 2017, se indica:

*Artículo 13.1: La dirección, gestión y administración de la sociedad NATURÁVILA, S.A. será atribuida al consejo de administración.*

*13.6: El consejo de administración tendrá, sin reserva ni excepción alguna, todas las facultades que se correspondan al giro y tráfico de la sociedad y que según la Ley de Sociedades de Capital, los presentes estatutos y demás normativa aplicable, no estén taxativamente reservadas a ningún otro órgano societario.*

### 7.2

El capital social asciende a la suma **SEISCIENTOS MIL EUROS**, totalmente suscrito y desembolsado y representado por una única acción nominativa, por valor de dicho importe, que es suscrita por la Excm. Diputación Provincial de Ávila, como único socio.

### 7.3

Ni en este ejercicio ni en ninguno de los anteriores se ha utilizado la cuenta Reserva de Revalorización Ley 16/2012, no arrojando, por tanto, saldo alguno.

**8.- SITUACIÓN FISCAL.**

**8.1 Impuesto sobre beneficios.**

Naturávila, S.A., a efectos fiscales, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 1 y 7 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El impuesto sobre sociedades es un **gasto del ejercicio** que se calcula en base al principio del devengo, partiendo del resultado contable antes de impuestos, ajustado por las diferencias permanentes y temporales (si las hubiera) y aplicando sobre éste el tipo impositivo correspondiente al ejercicio, siendo éste del **25%** conforme determina el artículo 29 de la L.I.S.

El crédito por pérdidas a compensar, explicado en el punto 3.10, está vinculado a un activo por impuesto diferido generado en 2009 y reconocido en 2010, siendo aplicado al mismo el tipo del 25%.

Por último, el ejercicio correspondiente a estas Cuentas Anuales ha ofrecido el resultado de pérdidas, por lo que no es aplicable ningún tipo de gravamen.

Compensación Bases Imp.Negativas	0,00
<b>Resultado fiscal</b>	<b>-132.033,35</b>
Cuota líquida (25%)	0,00
	0,00
<b>Total cuota líquida</b>	<b>0,00</b>
Menos Retenciones	10.994,35
Menos pagos a cuenta	0,00
<b>Cuota a devolver</b>	<b>10.994,35</b>

Ahora bien, el impuesto devengado desde el punto de vista contable no tiene por qué coincidir con el impuesto sobre sociedades a pagar o a devolver, pues éste se calcula partiendo del resultado contable (antes de impuestos), modificándose tanto por las diferencias permanentes como temporales correspondientes, para convertir el beneficio contable en beneficio o pérdida fiscal (base imponible) (en nuestro caso pérdida) sobre el cual se aplica el tipo impositivo, obteniendo así la cuota íntegra (cantidad resultante de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen, Art.30, L.I.S.), a la cual se le restan las deducciones y otros incentivos fiscales a que tenga derecho la empresa, obteniéndose la cuota líquida. Si a esta última le deducimos tanto las retenciones como los ingresos efectuados a cuenta, determinaremos la cuota diferencial “a ingresar” o “a devolver”. (Art. 41, L.I.S. “*Cuando dichos conceptos superen la cantidad resultante de practicar en la cuota íntegra del Impuesto las bonificaciones y las deducciones que resulten de aplicación*”

al contribuyente por este Impuesto, la Administración tributaria procederá a devolver, de oficio, el exceso").

El impuesto corriente o fiscal es el indicado: 0,00.

Para futuras compensaciones de pérdidas en ejercicios venideros, se tendrá en cuenta la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, publicada en el B.O.E. del 28 de noviembre de 2014, y posterior legislación consolidada al respecto.

En el ejercicio 2019 no se han aplicado incentivos fiscales, y por lo tanto no hay compromisos asumidos en relación con los mismos. Primeramente, cumpliendo los requisitos de los artículos 101 y 102 de la L.I.S., por el principio de prudencia, no se ha aplicado lo relativo a libertad de amortización y amortización acelerada del artículo 102. Tampoco nos hemos acogido a los incentivos del artículo 103, por el principio de prudencia y ofrecer la imagen fiel más posible, y dado que el ejercicio ofrece pérdidas. Tampoco nos hemos acogido a la posibilidad del Artículo 104.1, debido que el deterioro de créditos se realiza de forma individualizada, no global. Por último, y ya explicado en párrafos anteriores, no se aplica la reserva de nivelación de bases imponibles, al ofrecer pérdidas el resultado del ejercicio.

## **9.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

**9.1** En este ejercicio, atendemos a lo indicado en el apartado 1.3 de esta Memoria, sobre Actividad de la empresa, tras la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Sociedad Mercantil Local Naturávila, S.A. (BOP nº 125, de 3 de julio de 2017):

*2.- La sociedad, como instrumento de gestión de la Diputación Provincial de Ávila, tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Corporación Provincial. Por razón del reconocimiento expreso de dicha condición de medio propio y servicio técnico de la Diputación Provincial de Ávila, ésta podrá conferir a la sociedad encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para la misma en cualesquiera actividades compatibles, análogas o relacionadas con su objeto social.*

*Para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, la sociedad podrá subrogarse en cuantos acuerdos y convenios que hayan sido suscritos por la Diputación Provincial de Ávila y así se acuerde.*

Por lo tanto, informamos de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2019, con la parte vinculada, siendo la entidad dominante (Diputación Provincial de Ávila), no existiendo empresas dependientes, ni negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes, ni otras empresas asociadas, ni empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa, ni con los miembros de los órganos de administración y personal clave de dirección.

Todos los importes facturados lo han sido tras la prestación del servicio encomendado por la entidad dominante hacia esta sociedad, siempre dentro del objeto social, desglosando en la factura el IVA legal vigente, siendo incluidos todos los importes en las declaraciones estatales obligatorias del ejercicio exigidas por la Agencia Tributaria (Modelos 303, 390, 347).

Todos los ingresos de la empresa, incluidas las operaciones con la entidad dominante, se imputan en función del criterio de devengo, reconociéndose por el valor

razonable de la contrapartida de los mismos, según el método del precio libre comparable, acogiéndonos al apartado 4 del artículo 18 de LIS. Los importes indicados en las tablas normalizadas se reflejan con IVA incluido.

NOTA: Los importes indicados en los modelos normalizados MPa9.3 y MPa9.4, se reflejan con IVA incluido, siendo el saldo en contabilidad a fin de ejercicio.

A collection of approximately ten handwritten signatures and scribbles in black ink, scattered across the middle of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or illegible scribbles.

MEMORIA DE PYMES - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA

MPa9.1

Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas»

31

NIF: A05156799

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
NATURAVILA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

a) Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2019 (1).

		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
		1	2	3	4	5	6
Ventas de activos corrientes, de las cuales:	9700						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9701						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:	9702						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9703						
Compras de activos corrientes	9704						
Compras de activos no corrientes	9705						
Prestación de servicios, de la cual:	9706	543.099,27					
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9707						
Recepción de servicios	9708						
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:	9709						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9710						
Transferencias de investigación y desarrollo, de las cuales:	9711						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9712						
Ingresos por intereses cobrados	9713						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	9714						
Gastos por intereses pagados	9715						
Gastos por intereses devengados pero no pagados	9716						
Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobro	9717						
Dividendos y otros beneficios distribuidos	9718						
Garantías y avales recibidos	9719						
Garantías y avales prestados	9720						



(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

43

MEMORIA DE PYMES - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA

MPa9.2

Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas»

32

NIF: A05156799

DENOMINACIÓN SOCIAL:  
NATURAVILA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

b) Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2018 (1).

		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
		19	29	39	49	59	69
Ventas de activos corrientes, de las cuales:	9700						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9701						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:	9702	600,00					
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9703						
Compras de activos corrientes	9704						
Compras de activos no corrientes	9705						
Prestación de servicios, de la cual:	9706	534.577,02					
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9707						
Recepción de servicios	9708						
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:	9709						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9710						
Transferencias de investigación y desarrollo, de las cuales:	9711						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9712						
Ingresos por intereses cobrados	9713						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	9714						
Gastos por intereses pagados	9715						
Gastos por intereses devengados pero no pagados	9716						
Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobro	9717						
Dividendos y otros beneficios distribuidos	9718						
Garantías y avales recibidos	9719						
Garantías y avales prestados	9720						

*[Handwritten signatures and scribbles]*

(1) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales.

24

# MEMORIA DE PYMES - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA

MPa9.3

## Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas»

NIF: A05156799

DENOMINACIÓN SOCIAL:

NATURAVILA, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

### c) Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2019 (1).

	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
	1	2	3	4	5	6
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	9730					
1. Inversiones financieras a largo plazo, de las cuales (2):	9731					
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	9732					
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	9733					
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9734	39.364,09				
a) Clientes por ventas y prestación de servicios, de los cuales:	9759	39.364,09				
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro	9760					
b) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	9739					
c) Otros deudores, de los cuales	9740					
- Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro	9741					
2. Inversiones financieras a corto plazo, de las cuales:	9742					
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	9743					
<b>C) PASIVO NO CORRIENTE</b>	9744					
1. Deudas a largo plazo	9745					
a) Deudas con entidades de crédito a largo plazo	9746					
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9747					
c) Otras deudas a largo plazo	9748					
2. Deuda con características especiales a largo plazo	9749					
<b>D) PASIVO CORRIENTE</b>	9750					
1. Deudas a corto plazo	9751					
a) Deudas con entidades de crédito a corto plazo	9752					
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9753					
c) Otras deudas a corto plazo	9754					
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9755					
a) Proveedores	9756					
b) Otros acreedores	9757					
3. Deuda con características especiales a corto plazo	9758					

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Importe bruto de la inversión.

**MEMORIA DE PYMES - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA**  
**Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas»**

MPa9.4

34

<b>NIF:</b>	A05156799	Espacio destinado para las firmas de los administradores
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>	NATURAVILA, S.A.	

**d) Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2018 (1).**

		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
		19	29	39	49	59	69
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	9730						
1. Inversiones financieras a largo plazo, de las cuales (2):	9731						
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	9732						
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	9733						
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9734	32.211,23					
a) Clientes por ventas y prestación de servicios, de los cuales:	9759	32.211,23					
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro	9760						
b) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	9739						
c) Otros deudores, de los cuales	9740						
- Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro	9741						
2. Inversiones financieras a corto plazo, de las cuales:	9742						
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	9743						
<b>C) PASIVO NO CORRIENTE</b>	9744						
1. Deudas a largo plazo	9745						
a) Deudas con entidades de crédito a largo plazo	9746						
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9747						
c) Otras deudas a largo plazo	9748						
2. Deuda con características especiales a largo plazo	9749						
<b>D) PASIVO CORRIENTE</b>	9750						
1. Deudas a corto plazo	9751						
a) Deudas con entidades de crédito a corto plazo	9752						
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9753						
c) Otras deudas a corto plazo	9754						
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9755						
a) Proveedores	9756						
b) Otros acreedores	9757						
3. Deuda con características especiales a corto plazo	9758						

(1) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales.  
(2) Importe bruto de la inversión.

9.5 Durante el ejercicio no se han concedido anticipos y créditos al personal de alta dirección y a los miembros del órgano de administración. Tampoco han sido solicitados por los mismos.

**10.- OTRA INFORMACIÓN.**

**10.1 Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.**

	Trabajadores fijos y eventuales 2019.	Trabajadores fijos y eventuales 2018.
Total Empleo Medio.	28,10	27,70

**10.2.1**

Durante 2019 se sigue manteniendo el contrato de arrendamiento conjunto de los edificios de nave y picadero cubierto para el servicio de equitación. Inicialmente, el contrato fue suscrito el 1º de Noviembre de 2008, con una duración de 15 años, a D. Jaime Gabarrón Jiménez, siendo asumido por Gabarrón, C.B., tras la modificación de contratos realizada con fecha 1 de Enero de 2011. El arrendatario se subroga de todos los derechos y deberes de los contratos anteriores, permaneciendo vigentes las cláusulas y circunstancias del contrato anterior. Al igual que ocurrió en el ejercicio 2011, este contrato ha sido asumido en 2018 por la empresa M.J.T. Hípica, S.L., tras solicitud de la misma y posterior aprobación por los órganos de administración.

**10.2.2**

Durante el ejercicio 2019 se ha mantenido el contrato de arrendamiento de industria, formalizado el 1 de febrero de 2016, de la unidad patrimonial Cafetería y Restaurante La Vaquería, en la finca "El Fresnillo" del complejo Naturávida, con la empresa Casa de Postas Abulense, S.L.. La duración de este contrato de cesión se establece en 2 años, y una renta anual pactada de 27.600,00 Euros, la cual tuvo una revisión fija anual en 2017 de un 2%. El resto de estipulaciones se encuentran recogidas en el contrato.

Este contrato se realiza después de una adecuación y modernización general de las instalaciones y tras un proceso de licitación de ofertas y posterior ponderación con arreglo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas particulares que han regido la licitación de este contrato de industria, aplicando el criterio de preponderancia que fija el artículo 150.2 del TRLCSP.

Con fecha 24 de diciembre de 2015, con verificación de fecha 19-03-15, la parte arrendataria formaliza un aval con la entidad Cajamar Caja Rural Cooperativa de Crédito, "en concepto de garantía definitiva, para responder a la obligación de concesión del restaurante La Vaquería, Ctra. Antigua de Cebreros, Km. 3, 05004 Ávila, ante la Diputación Provincial de Ávila, por el importe máximo de 27.600,00 Euros. Este aval estará en vigor hasta que la Diputación Provincial de Ávila, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria." El original del mismo sigue depositado en la sede fiscal de la empresa.

Este aval no tiene registro contable, pues realmente no se ha producido ningún hecho económico o financiero que afecte a la situación económico-financiera y patrimonial de la empresa; no se ha producido ningún sacrificio de recursos financieros ni tampoco se han obtenido ni han surgido nuevos derechos.

El plazo de duración del contrato de cesión se estableció en 2 años, y llegado su vencimiento, según la estipulación cuarta, se establece una prórroga de forma automática por un plazo de un año más de duración, al no manifestar de forma fehaciente con un

preaviso de 2 meses ninguna de las partes la oposición a la misma, todo ello ajustado a lo establecido en el pliego de condiciones. Se produce la oportuna revisión de renta, según la estipulación Tercera del contrato.

Aunque estas Cuentas Anuales corresponden al ejercicio 2019, antes de su elaboración, ya en el ejercicio 2020, ha tenido lugar una serie de hechos relevantes respecto a este apartado. A la finalización del contrato por su duración inicial más la prórroga automática, se ha procedido por el órgano de administración a la elaboración de un nuevo pliego con cláusulas particulares del contrato de arrendamiento de industria del Restaurante Cafetería "La Vaquería" y Kiosco de verano ubicado en la piscina, todo ello acogido a la legislación aplicable, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ("LCSP"). Con este pliego se ofrecerá en concurso público el arrendamiento de industria de estas instalaciones, quedando garantizada la efectividad de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, aplicando dicho texto legal. Mientras dure este proceso, y para no dejar sin prestar este servicio esencial para el normal desarrollo de actividades hacia usuarios y clientes, se llega a un acuerdo con el actual concesionario, Casa de Postas Abulense, S.L., para seguir prestando el servicio habitual hasta la resolución definitiva del pliego, en las mismas condiciones que las recogidas en el contrato de arrendamiento inicial.

**10.2.3**

Con fecha 15 de Junio de 2019 se formaliza contrato de arrendamiento del Quiosco de piscina de Naturávila, con Casa de Postas Abulense, S.L., por el plazo de temporada de verano de 2019, y por un importe de 650,00 euros por todo el plazo.

**10.2.4**

Con fecha 26 de marzo de 2019 se formaliza el contrato de arrendamiento de industria de la unidad patrimonial, Hotel Restaurante Cafetería Vettonia y Hostal "Las Paneras", en el complejo Naturávila, con la empresaria Martha Liliana Londoño Velásquez. La duración de este contrato de arrendamiento se establece en 2 años, con una posibilidad de prórroga que se ajustará a lo establecido en el pliego. La renta anual pactada es de 31.200,00 Euros, con una revisión fija anual de un 2%. El resto de estipulaciones se encuentran recogidas en el contrato.

Este contrato se realiza después de una adecuación y modernización general de las instalaciones y tras un proceso de licitación de ofertas y posterior ponderación con arreglo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas particulares que han regido la licitación de este contrato de industria, aplicando en todo el proceso la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ("LSCP").

Con fecha 29 de marzo de 2019, la parte arrendataria formaliza un aval con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con objeto de "responder del pago de cantidades que, exclusivamente en concepto de principal, se deriven de: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INDUSTRIA DE LA UNIDAD PATRIMONIAL HOTEL RESTAURANTE VETTONIA Y HOSTAL LAS PANERAS". El beneficiario es Naturávila, S.A. Responsabilidad Máxima: 31.200 Euros. Vigor: hasta el 31 de MARZO de 2021. Inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 182000951239.." El original del mismo sigue depositado en la sede fiscal de la empresa.

Este aval no tiene registro contable, pues realmente no se ha producido ningún hecho económico o financiero que afecte a la situación económico-financiera y patrimonial de la empresa; no se ha producido ningún sacrificio de recursos financieros ni tampoco se han obtenido ni han surgido nuevos derechos.

### 10.3.1

Tras la publicación el sábado 14 de julio de 2012 en el B.O.E. el *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y sobre Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido*, se indica: "Con efectos desde el 1 de septiembre de 2012 se introducen las siguientes modificaciones de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido", informamos que durante el ejercicio de 2019 se ha seguido aplicando formalmente en esta empresa, de la misma manera que se hizo desde su entrada en vigor en 2012, según se explica en las cuentas anuales de ese ejercicio.

Simplemente reiterar que esta medida afectó y afecta todavía de forma negativa al resultado de los ejercicios en lo concerniente a los contratos de servicios de administraciones públicas, pues los acuerdos indican la facturación final de servicios a un precio cerrado con el I.V.A. incluido, sea cual sea su tipo impositivo, bajando de forma porcentual la base imponible del servicio prestado, que al final es la que se tiene en cuenta para elaborar la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquier empresa.

### 10.3.2

El día 30 de octubre de 2012 en el Boletín Oficial del Estado se publicó la Ley 7/2012, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, entrando en vigor. Todas las operaciones económicas de envergadura superior a 2.500,00 euros en las que ha intervenido Naturávila, S.A. en el ejercicio de 2019, siempre se han realizado mediante transacciones bancarias, aún incluso la inmensa mayoría de las de importe menor.

### 10.3.3

Las subvenciones contabilizadas en 2019 han sido explicadas en el apartado 3.13 de esta memoria.

La subvención obtenida por parte del único propietario de la Sociedad, con carácter no reintegrable, se ha imputado como ingreso del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en este periodo para los citados elementos. El importe total por los bienes cedidos en uso fue de 13.368.641,50 Euros, siendo la amortización anual de estos bienes de 222.177,32 Euros, importe que ha sido imputado a Subvenciones de capital en el ejercicio 2019.

### 10.6.1

Durante el ejercicio 2019 se han recibido varias comunicaciones de la Agencia Tributaria, con diferentes asuntos, diligencia de embargo de créditos hacia varios proveedores, embargos y levantamientos hacia varios empleados, etc. Simplemente, a título informativo, indicar que tales comunicaciones, así como otras anteriores de Seguridad Social, han sido contestadas en momento y forma, y de las que corresponde realizar los embargos, estos se están ejecutando según la normativa legal, procediendo a su ingreso periódico cumpliendo las indicaciones y órdenes de los organismos citados. Su repercusión o efecto financiero es nulo, al no generar movimientos que deban ser reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si genera la necesidad de un control y seguimiento exhaustivo por parte del personal de la sociedad para el cumplimiento exigido en su máxima legalidad.

### 10.6.2

Con fecha 6 de diciembre de 2016 se publicó en el B.O.E. el Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para la modernización, mejora e impulso del uso de medio electrónicos en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el

Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Este decreto entró en vigor el 1 de julio de 2017. Inicialmente, las empresas obligadas a remitir los registros de facturación, según aplicación del nuevo sistema de llevanza de libros registros, son las personas o entidades referidas en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que esta normativa no es de obligado cumplimiento para esta empresa.

La Disposición final segunda, delimita la entrada en vigor del real decreto. En lo referido en el Artículo tercero, de Modificación del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, simplemente reseñar que esta sociedad expresa su conocimiento para su cumplimiento en lo que atañe a su normal funcionamiento.

A título simplemente informativo, reseñar la exitosa implantación y mantenimiento anual, ya en ejercicios anteriores, por parte del personal directivo administrativo de la empresa, tras una ardua dedicación, del complejo sistema de facturación electrónica hacia los clientes con la condición de entidades públicas.

### 10.6.3

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Anteriormente esta información se ofrecía según el modelo del apartado A.3.5, Modelo de PYMES, en que se modificaba la nota 15, de la Resolución de 26 de febrero de 2016, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, disposiciones generales del Ministerio de Justicia, C.O.E. 9 de marzo de 2016. Según anteriores normativas, se elimina la información sobre el periodo de pago a proveedores durante el ejercicio, de la memoria normalizada. No obstante, recordamos que su contenido se ha llevado a la nueva página de “Datos generales de identificación e información complementaria requerida en la legislación española” (IDP2). Para aclarar totalmente la información que se ofrece, nos vemos en la obligación de explicar lo siguiente:

Esta información se sustenta en la que trimestralmente se envía al respecto, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales, como informe de Morosidad, a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, teniendo en cuenta lo siguiente para su tramitación:

- Cálculo día de pago: fecha de salida del importe de la c/c.
- Cálculo fecha generación obligación: fecha de entrada de la factura en la sociedad (no fecha de emisión de la factura).
- Se incluye todo de tipo de proveedores (proveedores de aprovisionamientos y otros gastos de explotación, de adquisiciones de inmovilizado material e intangible –si lo hay-, y acreedores por prestaciones de servicio), ofreciendo información diferenciada entre si se corresponden a proveedores de inmovilizado o no.

### 10.6.4

Desde el ejercicio anterior, con motivo de la entrada en vigor de la normativa de Protección de Datos, se informa que se han dado los pasos oportunos para la aplicación de esta normativa, tanto con el personal de la empresa como con los medios informáticos que se emplean, siendo contratada esta ejecución con una empresa externa especializada en este ámbito.

10.6.5

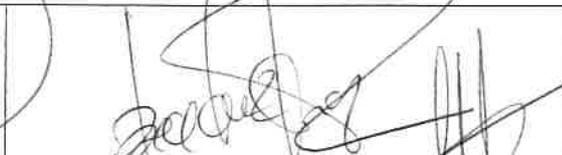
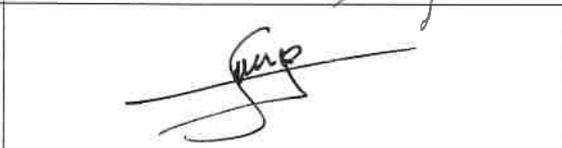
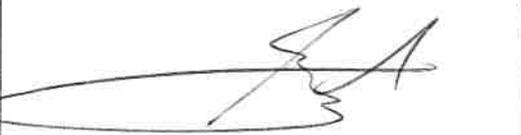
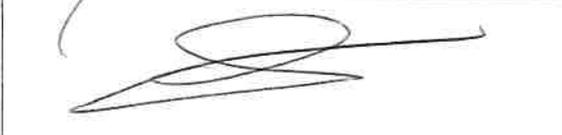
No existen otros acuerdos de la empresa que no figuren en el balance y sobre los que no se haya informado en otras parte de la Memoria.

10.6.7

No se han producido otros acontecimientos importantes acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio que sean de destacar en la Memoria, que además fueran a afectar a las Cuentas Anuales cerradas al 31 de Diciembre de forma relevante, salvo lo ya indicado y explicado en el apartado 2.3, Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En Ávila, a 30 de marzo de 2019

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

 <b>D. Carlos García González.</b> (Presidente)	 <b>Dña. Beatriz Díaz Morueco.</b> (Consejero)
 <b>D. Juan Carlos Sánchez Mesón.</b> (Consejero)	 <b>D. Federico Martín Blanco.</b> (Consejero)
 <b>D. Javier González Sánchez.</b> (Consejero)	 <b>D. Pedro José Muñoz González.</b> (Consejero)
 <b>D. Roberto Aparicio Cuéllar.</b> (Consejero)	 <b>D. Alberto Encinar Martín.</b> (Consejero)
 <b>D. Pedro Cabrero García.</b> (Consejero).	



# Naturávila

Pedro González García (1 de 1)  
Interventor  
Fecha Firma: 24/06/2020  
HASH: 76dd02be2c5911b09bfc5caebd314

D. Pedro González García, Interventor de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, emite el siguiente

## INFORME de auditoria financiera de las cuentas anuales del ejercicio 2019 de la empresa Naturávila, S.A.

La citada empresa es una entidad jurídica constituida bajo la forma de Sociedad Anónima y constituye un órgano de gestión directa de la Excma. Diputación Provincial de Ávila según lo establecido en los artículos 85.3 de la LBRL.,y 103 del TRRL.

El presente informe se emite en base a lo que se dispone en los arts. 204.2, 213, 220.1 y 221 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En dichos arts. se atribuye a la Intervención la inspección de la contabilidad de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local y se indica que las funciones de control financiero y de eficacia se efectuarán por procedimientos de auditoria de acuerdo con las normas de auditoria del sector público.

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto se informa lo siguiente:

**Primero:** Por el Consejo de Administración y los empleados de la Entidad encargados de la confección de la contabilidad he recibido toda clase de facilidades para poder inspeccionar las cuentas de la Entidad.

**Segundo:** A mi juicio las cuentas formuladas por el Consejo de Administración de la citada Sociedad expresan una imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de "Naturávila,S.A." al 31 de diciembre de 2019 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas recogidos en el Plan General Contable.

**Tercero:** En 2014 Naturávila,S.A. presentó un resultado negativo de explotación de 175.190,88 €. En 2015 volvió a presentar un resultado negativo de explotación de 153.556,15 €. En 2016 el resultado negativo de explotación fue de 179.284,81 €. El resultado negativo de 2017 fue de -103.995,00 €. El resultado negativo de 2018 fue de -110.890,33 €. En 2019 ha sido de -132.033,35 €.





**Cuarto:** Indicar que las cuentas de la Sociedad no han podido en ejercicios anteriores mandarse al Consejo de Cuentas de Castilla y León , supremo Órgano de Fiscalización Externa, a través de ficheros XML . Si bien las mismas se envían en formato PDF.

**Quinto:** No puede compararse la concordancia entre las cuentas anuales y el informe de gestión porque por lo establecido en el art. 202.3 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades que formulan balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados, como es el caso de Naturávila, no están obligadas a elaborar informe de gestión.

**Sexto:** Por aplicación de lo establecido en el artículo 212 del TRLSA la aprobación de las cuentas corresponde a la Junta General.

**Séptimo:** En 2017, B.O.P., 03/07, se llevó a cabo una modificación de los Estatutos de Naturávila, S.A. Por esta modificación la empresa pasó a ser medio propio y servicio técnico de la Diputación Provincial. Respecto de esta cuestión, una vez que entró en vigor la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, hay que hacer unas observaciones:

- Según el art. 32.2 de la citada Ley para tener la consideración de medio propio se han de cumplir los requisitos que se indican en tal artículo. Uno de estos requisitos, el recogido en la letra b), dice que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.

Según la memoria de la Cuentas la operaciones realizadas con partes vinculadas lo han sido por una cantidad de 543.099,17 €, sobre un total de importe neto de cifra de negocios de 1.147.310,30 €, lo que supone un 47,33 % del total de la cifra de negocios. No se cumple por tanto con el requisito del 80% antes indicado.

**Octavo.-** El artículo 29.3.A del Real Decreto 424/2017, que regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, establece la obligación de que el órgano interventor realice anualmente la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías. Por lo dispuesto en la disposición transitoria única del Real Decreto 424/2017 el primer ejercicio de realización de estas auditorías será el que se cierre a partir de 1 de enero de 2019, es decir las cuentas del ejercicio 2019.





Dado que se trata de una contabilidad privada, no pública, y de la escasez de medios y formación del Departamento de Intervención para la realización de este tipo de auditorías es necesario plantearse la contratación de una auditoría de las cuentas de esta Entidad a través de la figura de colaboración con firmas privadas prevista en el art. 34.3. del Real Decreto antes citado 424/2017.

Dentro del mes siguiente a la aprobación de las cuentas se deben presentar para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social certificación de los acuerdos de la junta general de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado.



MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE  
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

43

SOCIEDAD NATURAVILA, S.A.		NIF A05156799
DOMICILIO SOCIAL Plaza Corral de Campanas, s/n. Palacio P		
MUNICIPIO Ávila	PROVINCIA AVILA	EJERCICIO 2019

**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



**Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.**



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

  
**Naturávilas**  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN  
DE NATURÁVILA

*[Handwritten signature]*

D. Carlos García González.  
Presidente Consejo de Administración.

